

las asista en la hora de la muerte.

Procure siempre quedarse dormidas con algún buen pensamiento, porque hay un demonio que espía su sueño para infectarle con malas imaginaciones, y otro que aguarda á que despierten para llenar su espíritu de vanas é inútiles quimeras. Tendrán puesta la Cruz por la noche, un velo negro pequeño en la cabeza, y una toca.

*De la Confesión  
y del orden que debe guardarse en ella.*

ARTÍCULO XI

Cuando las Hermanas quieran confesarse, se prepararán de esta manera: humildemente postradas á los pies de nuestro Señor crucificado, dirán devotamente el *Confiteor* hasta *mea culpa*, y pedirán gracia y luz al Espíritu Santo para conocer bien sus faltas; reunirán después las que hubieren hallado en sus

exámenes diarios, desde la última Confesión; pensarán un momento si tienen algo más, y acabarán el *Confiteor*, diciendo: *Mea culpa*, etc. Después de lo cual, pedirán humildemente perdón á nuestro Señor y gracia para enmendarse, formando buenas resoluciones, especialmente sobre las cosas más importantes que hubieren notado, detestándolas y procurando que sus almas conciban verdadero dolor de sus faltas, por pequeñas que ellas sean; pues siempre es gran mal

haber desagradado á la divina bondad de nuestro Señor, que diariamente nos concede tantas misericordias.

Habiendo examinado sus faltas presentes, añadirán á ellas alguna otra cometida en el mundo, que manifiestamente sea pecado; como haber murmurado por odio, ó mentido por vanidad, ó por perjudicar al prójimo; y de todo ello junto harán el acto de contrición.

Después se presentarán humildemente al Confesor haciéndole una profesión.

inclinación, con las manos juntas y los ojos en tierra, honrando á Dios y al sagrado sacerdocio en la persona de su Ministro, al cual considerarán en la Confesión como á un ángel de Dios, que nos envía para reconciliarnos con su divina bondad.

Han de decir pura y sencillamente lo que á ellas toca, guardándose mucho de acusar faltas ajenas con las propias. Sean breves y claras en la Confesión; mas no tan breves, que por serlo olviden lo que es preciso

decir para declarar bien la falta, en la manera más inteligible que les sea posible. No vayan á la Confesión por costumbre ni con vanos escrúpulos, sino con devoción y atención, como á una acción de grandísima importancia y gravedad.

Habiéndose arrodillado, harán la señal de la Cruz, diciendo: *Benedic, Pater, quia peccavi*. Recibida la bendición, se acusarán de todo lo que hubieren notado en el examen, añadiendo al fin de cada Confesión otro pecado, como queda dicho,

de esta suerte: «Me acuso también de haber dicho, cuando estaba en el mundo, una mentira por vanidad.»  
 O bien: «Me acuso de que en tiempos pasados he murmurado de una persona por mala voluntad contra ella.»  
 Otra vez: «Me acuso de que en la vida pasada, he murmurado de las acciones del prójimo.»

Terminada su acusación, atiendan humilde y tranquilamente á lo que el Confesor les dijere; pero si les aconsejare cosa contraria á las Reglas y costumbres de la

Casa, ruéguele las excuse de hacerlo, por no creerlo conforme á lo que les está señalado. Asimismo, si las impusiere penitencias extraordinarias y ajenas á la vida ordinaria de la Comunidad, le dirán: «Padre, ruego humildemente á Vuestra Reverencia me conmute esta penitencia, porque no me será fácil cumplirla.»

Si los Confesores les preguntaren alguna cosa que no se refiriese á la Confesión, podrán contestarles, si quieren, pero solamente en lo que á ellas tocare;

mas si prefiriesen no hablarles de ello, dirán: «Os suplico me excuséis, Padre, pues temo turbarme hablando de esto, sobre lo cual, á Dios gracias, no tengo escrúpulo ni remordimiento alguno de conciencia.»

En saliendo de confesar, jamás hablarán de lo que se les ha dicho en la Confesión, si no fuere cosa tan útil y devota, que juzgaran conveniente decirlo para instrucción y edificación de las demás, pero sin dar á conocer dónde la han sabido.

Se confesarán dos veces por semana, la víspera de la Comunión ordinaria del domingo y jueves, esto es, el miércoles y sábado. Si se adelanta ó retrasa el día de la santísima Comunión, se adelantará ó retrasará también la Confesión. Ninguna diferirá ó adelantará la Confesión sin causa legítima y con permiso de la Superiora, y en este caso irán á sacar su registro á la tabla

En cuanto sea posible, no se confesarán durante el Oficio más que las que no son de Coro.

Cuando se toque á Confesión, acudirán todas con tanta presteza al lugar designado, que no sea menester buscarlas. La que se hubiere confesado, llame prontamente á aquella que sigue á las dos ó tres que van después de ella, y así harán las demás consecutivamente.

Irán á confesar por orden, empezando las pretendientes, después las Novicias y Profesas Domésticas, continuando las otras Novicias y Profesas, acabando por la Superiora.

Después de la Confesión, cumplirán la penitencia lo más pronto que puedan, con gran contrición y generosa resolución de enmendarse.

*De la sagrada Comunión.*

ARTÍCULO XII

La principal intención de las Hermanas al acercarse á la sagrada Comunión, ha de ser glorificar á nuestro Señor y unirse con El.

Para mejor prepararse á recibirle, será bueno que la tarde anterior en la oración y recogimiento, dirijan su

pensamiento á nuestro Señor en el Santísimo Sacramento, excitando sus almas á una santa reverencia y gozo espiritual, por haber de ser tan dichosas que reciban en ellas á nuestro dulce Salvador; entonces formarán nueva resolución de servirle fervientemente, resolución que podrán confirmar después de recibirle, aunque no por voto, sino con bueno y santo propósito de cumplirla.

En el momento de la Comunión, podrán servirse de algunas aspiraciones voca-

les ó mentales, como esta de San Francisco: «¿Quién soy yo, Señor, y quién sois vos?» O bien con Santa Isabel: «¿De dónde á mí tanta dicha, que mi Señor venga á mí?» O la de San Juan Evangelista: «¡Sí, venid, Señor Jesús!» O la de la Esposa sagrada: «Que mi Esposo me bese con un beso de su boca.» Ú otras semejantes.

Recibida la sagrada Comunión, contemplen á nuestro Señor, sentado sobre su corazón como en su trono, y traigan á su presencia,

uno á uno, sus potencias y sentidos, para oír sus preceptos y prometerle fidelidad.

Podrán también excitar su alma á varios santos afectos, como de temor de contristar y perder al Señor, diciendo con David: «No os apartéis de mí.» Y con los peregrinos: «Quedaos con nosotros, porque se hace tarde.»

A la confianza y fortaleza de espíritu, con Daniel: «Nada temeré, Señor, porque Vos estáis conmigo.»

Al amor, con la esposa:

«Mi amado es mío y yo soy suya; permanecerá en mi corazón. He hallado al que mi alma desea y leguardaré con todo cuidado.»

A acción de gracias, con Abraham: «¡Oh! Señor, pues tanto bien me habéis hecho, os bendeciré con bendiciones eternas, y multiplicaré vuestras alabanzas por el número de los astros del cielo.»

A resolución de servirle, con las palabras de Jacob: «Dios será mi Dios, y la piedra de mi corazón, antes endurecido, será su morada.»



Se puede considerar el ardor interior de nuestra Señora, cuando el Ángel le anunció que el Espíritu Santo vendría á Ella: su devoción, su humildad, su confianza, su ánimo, y que tan pronto como entendió la daba Dios su Corazón, que es su Hijo, recíprocamente se entregó á El, liquidándose su santa alma por la caridad, de suerte que podía decir: «Liquidóse mi alma cuando mi Amado me habló.» Semejante gracia recibimos nosotros en la Comunión, pues ya no un

Ángel, sino el mismo Jesucristo nos asegura que cuando comulgamos viene á nosotros el Espíritu Santo, y podemos decir que nace y es concebido en nosotros.

¡Oh Dios, qué suavidad y dulzura! Por tanto, después de esta consideración, bien puede decir el alma, á imitación de nuestra Señora: «He aquí la esclava del Señor; hágase en mí según su palabra», pues el mismo Señor ha dicho con su sagrada boca, que «aquel que le recibe permanece en El,

que vivirá en El y por El, y jamás morirá eternamente».

De estas consideraciones ó de otras que el Espíritu Santo las sugiriere, podrán servirse las Hermanas para la santa Misa y para la sagrada Comunión.

Comulgarán por orden, empezando por la Superiora y siguiendo las demás.

Irán por la mano derecha, haciendo al ir inclinación á la Superiora, y genuflexión antes de arrodillarse para comulgar.

La Sacristana, en voz in-

teligible, empezará el *Confiteor*, y al mismo tiempo irá la primera á arrodillarse á la reja, con el velo bajo hasta la nariz, ó más alto, manteniendo la cabeza derecha y firme, sin moverse ni adelantarse.

Recibida la sagrada Comunión, se retirarán al punto por la izquierda, harán genuflexión al Santísimo Sacramento, inclinación á la Superiora, y volverán á arrodillarse en su puesto.

Además de los días señalados por la Constitución, comulgarán una vez más

por semana durante la Cuaresma, empezando el viernes, y también en las fiestas siguientes:

San Pablo, San José, Santa Catalina de Sena, la Santa Cruz; San Claudio, en memoria de haber tenido principio la Congregación en dicho día; Santa Magdalena, Santa Ana, Nuestra Señora de las Nieves, San Bernardo, en la fiesta del Santo principal al cual estuviere dedicada su iglesia, San Francisco; Santa Catalina, mártir; San Carlos, los Santos Inocentes, el día

de su Profesión y el del Santo Angel de la Guarda.

También en las fiestas siguientes, si no caen la víspera ó el día después de las Comuniones ordinarias, y si lo dispone la Superiora, la cual puede también hacer adelantar ó retrasar la Comunión del jueves al viernes ó miércoles, para ajustarse á las susodichas fiestas:

San Antonio, Santa Inés, San Ignacio de Loyola, Santo Tomás de Aquino, San Benito, San Francisco de Paula, San Juan Ante

Portam-Latinam, Santa Mónica, San Alejo, Santa Marta, San Luis, la Degollación de San Juan, San Nicolás de Tolentino, San Dionisio, Santo Domingo, San Buenaventura, Santa Teresa, San Nicolás, el día que recibieron el hábito y el del Santo de su nombre.

La primera Comunión de cada mes, se ofrecerá para la renovación de sus votos.

La segunda, por la exaltación de la santa Iglesia, por el Papa y los eclesiásticos.

La tercera, por la con-

servación, unión y perfección del Orden.

La cuarta, por la conversión de infieles y pecadores.

La quinta, por la unión entre los Príncipes cristianos, especialmente por el país en que la Congregación se halla establecida, ó por otras necesidades públicas.

Una Comunión con una Misa por las almas del Purgatorio, cerca del tiempo en que se dice el Oficio de difuntos.

Una, en la muerte de los

parientes más próximos de cada Hermana, cuando la Superiora lo tenga por conveniente. Y todas las Hermanas, con permiso, pueden aplicar varias de sus Comuniones por sus parientes difuntos, durante el aniversario.

Aunque la Superiora ú otras Hermanas comulguen extraordinariamente, no dejarán de comulgar tres Hermanas, según su orden.

Cuando son en pequeño número, sólo comulgarán dos cada vez, á fin de que no resulte á cada una más

de una Comunión extraordinaria por semana.

Al comenzar las Coniuniones generales, se usará de algún perfume á ser posible.

*Advertencia sobre el Directorio.*

Es verdad, sin duda, que este *Directorio* contiene gran cantidad de prácticas espirituales, y también lo es, que conviene á los principios tener el espíritu ordenado y ocupado. Mas, cuando las almas se han

ejercitado algún tiempo en esta multiplicidad de actos interiores, y se hallan ya labradas, expertas y preparadas, conviene que todas estas prácticas vengan á refundirse en un ejercicio de mayor simplicidad, como sería el amor de complacencia, ó el de benevolencia, ó el de confianza, ó en la unión y entrega del corazón á la voluntad de Dios, según se explica en la Práctica de la unión con Dios, de suerte que aquella multiplicidad se convierta en unidad. Pero á la Supe-

rora corresponde conocer y discernir el atractivo interior y estado particular de cada una de sus Hijas, á fin de conducir á todas según el beneplácito de Dios. Además de esto, si algunas almas, aun de las que están en el Noviciado, temieran demasiado sujetarse á los ejercicios indicados, siempre que tal temor no proceda de capricho, enfado, desprecio ó disgusto, la prudente Maestra las conducirá por otro camino; por más que ordinariamente sea útil el que queda in-

dicado, según lo demuestra la experiencia.

*Deberes de las Novicias para con su Maestra.*

ARTÍCULO XIII

Las Novicias profesarán á su Maestra un amor sincero, unido á una confianza filial, acompañada de respeto, mostrándose agradecidas y reconocidas al cuidado y trabajo que emplea en formar sus espíritus.

Seguirán humildemente su dirección, dándole fiel cuenta de sus acciones y de

todo su interior, del modo que se dirá adelante para con la Superiora.

Pero cuando se hallaren en los actos de Comunidad en que se encontrase la Superiora, no se levantarán aunque entre ó salga la Directora, basta que inclinen la cabeza. Mas si se acercare á hablar á alguna de ellas, en cualquiera parte que sea, debe la Novicia ponerse en pie, lo cual harán también cuando la Directora entre en el Noviciado.

Si estando reunida la Co-

munidad envía la Superiora á una Novicia fuera de allí, no ha menester pedir permiso á la Directora; solamente, si es para mucho tiempo irá á decirle: «Hermana mía, nuestra Madre me envía á tal parte.» Y hará inclinación á la Superiora, desde donde estuviere.

Al punto que se hubiere dado la obediencia, se retirarán prontamente las Novicias al Noviciado, donde actuándose en la presencia de Dios, le pedirán su gracia para aprovecharse de las enseñanzas que les se-

rán dadas, y harán sus preguntas á la Directora, á fin de recibir más claro conocimiento de las Reglas, Constituciones y *Libro de Costumbres*.

Cuando la Directora termina de leer ó explicar un punto de la Regla, del *Directorio* ó del Catecismo, guardarán silencio, ocupándose en lo que se les ordenare.

Nunca saldrán del Noviciado sin permiso de la Directora, ó de la que ésta hubiere nombrado por Asistente; y cuando salie-



ren, le dirán adónde van.

Las Novicias Profesas no tienen obligación de estar en el Noviciado, fuera de los tiempos en que allí se hacen las prácticas propias del mismo. Acudirán á la Directora para todo lo que necesiten, excepto cuando estén en presencia de la Superiora; y solamente le darán cuenta una vez por semana.

Todas prestarán la más sencilla obediencia á la Directora en cuanto les mandare, sin réplica ni excusa; y jamás hablarán de lo que

pasa en el Noviciado, ni de las culpas, ni de cosa alguna.

En todo tiempo harán labor en el Noviciado, excepto cuando la Directora habla á todas reunidas el miércoles por la mañana, después de las culpas. Y conforme á la significación de su nombre, han de considerarse las menores y últimas de todas, por lo cual deben ser muy humildes, sirviendo y respetando á cada Hermana con notable sumisión.

*Deberes de las Hermanas  
para con la Superiora.*

## ARTÍCULO XIV

Tendrán las Hermanas gran respeto á la Superiora, mirando á Dios en ella, honrándola como á órgano del Espíritu Santo. Por lo cual, cuando le dieren cuenta de su interior, estarán de rodillas, humillándose, no sólo exteriormente, sino interiormente también, para recibir como de la misma boca de Dios los avisos, advertencias y correcciones

que la Superiora les hiciere. Pero si les manda sentarse, háganlo sencillamente.

Si encontrándose con alguna Hermana la reprendiere, al punto se pondrá de rodillas, manteniéndose así con los ojos bajos y las manos juntas, hasta que cese de hablar la Superiora; entonces besará la tierra, y si aún está presente la Superiora, le hará al levantarse una profunda inclinación; porque les será muy provechoso recibir de esta suerte la mortificación y humillación, como remedios con-